ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA 25 Años 1991 - 2016

Academia de la Magistratura
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

RESOLUCIÓN N° 034-2019–AMAG–CD
Lima, 20 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-AMAG/CPE, de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura, el Informe N° 392-2019-AMAG/DG, el Informe N° 160-2019-AMAG/OPP, y el Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 18 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", disponiendo que las entidades ajusten sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el sub numeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobó

la "Guía para el Planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, mediante Oficio N° D000525-2019-CEPLAN-DNCP, que contiene el Informe Técnico N° D000220-2019-CEPLAN/DNCPPEI, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, concluye que el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura para el periodo 2020-2023, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante Informe N° 001-2019- AMAG /CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura, designada mediante Resolución N° 86-2019-AMAG-CD/P, señala que, habiéndose cumplido con la normatividad vigente, el CEPLAN ha otorgado la validación para el proyecto de Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023;

Que, mediante Informe N° 160-2019- AMAG /OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que el proyecto de Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023, ha sido elaborado cumpliendo con los requisitos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional dispone que el Pliego luego de contar con Informe de validación del CEPLAN, el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 006-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre del 2012, y actualizada mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, la aprobación del Plan Estratégico es atribución del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, para el periodo 2020-2023;

Estando a lo propuesto por la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura, la conformidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo aprobando el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, para el periodo 2020-2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

del Consejo Directivo N° 006-2012-AMAG-CD y actualizado mediante Resolución N° 023-2017-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 de la Academia de la Magistratura (AMAG), documento que en anexo forma parte integrante de la presente de la Resolución.*

Artículo 2°.- *Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023.*

Artículo 3°.- *Publíquese el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la AMAG, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura (www.amag.edu.pe).*

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
25 Años 1994 - 2019

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2023

DICIEMBRE 2019

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

CONTENIDO

I	INTRODUCCIÓN	4
II	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	5
III	MISIÓN INSTITUCIONAL	11
IV	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	11
V	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	13
VI	RUTA ESTRATÉGICA	15
VII	ANEXOS	16
I.	Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	17
II.	Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional	18
III.	Anexo B-3: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI.	22
VIII	GLOSARIO DE TÉRMINOS	43

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3/48 FECHA: 26-12-2019

LISTADO DE CUADROS.

		Pág.
Cuadro N° 01:	Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Justicia	7
Cuadro N° 02:	Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional	8
Cuadro N° 03:	Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en Materia de Reforma del Estado	9
Cuadro N° 04:	Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Reforma del Estado	10
Cuadro N° 05:	Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	11
Cuadro N° 06:	Objetivos Estratégicos Institucionales	12
Cuadro N° 07:	Acciones Estratégicas Institucionales	13
Cuadro N° 08:	Ruta Estratégica	15
Cuadro N° 09:	Anexo B-1:Matriz de Articulación de Planes	17
Cuadro N° 10:	Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional	18
Cuadros N° 11-31:	Anexo B-3: Fichas Técnicas de Indicadores OEI/AEI	22-42

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", se dispone que la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional se implementará progresivamente en las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y a los lineamientos orientadores que sobre el particular difundirá el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN.

De acuerdo a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, la gestión pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Tiene cinco pilares: (i) Políticas públicas, planes estratégicos y operativos, (ii) Presupuesto por resultados, (iii) Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, (iv) Servicio civil meritocrático, y (v) Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

La Academia de la Magistratura, como parte del Poder Judicial, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional para el horizonte de planeamiento 2020-2023. En este documento de gestión se determina la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional y los Objetivos Estratégicos Institucionales con sus correspondientes indicadores y logros por alcanzar; asimismo, se identifican las acciones estratégicas institucionales y se construye una ruta estratégica institucional. Se debe mencionar que el presente documento recoge el impacto de la reforma del Sistema de Justicia y la creación de la Junta Nacional de Justicia, en relación a las nuevas responsabilidades otorgadas a la AMAG.

El Plan Estratégico Institucional de la AMAG contiene 4 Objetivos Estratégicos que tienen como propósito fundamental contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú. Estos objetivos estratégicos institucionales se subdividen en 17 Acciones Estratégicas priorizadas, las mismas que constituyen un conjunto de actividades ordenadas cuyo fin es el logro de los mismos y que involucran el uso óptimo de los recursos disponibles.

El Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura constituye un instrumento de gestión de mediano plazo, habiéndose formulado como consecuencia de un proceso participativo entre las unidades orgánicas de la entidad, lo que permitió diagnosticar la situación actual a la luz de las estrategias institucionales. Ello se produce en un contexto en que la Academia de la

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3/42 FECHA: 26-12-2019

Magistratura viene impulsando la planificación estratégica con enfoque de resultados a fin de modernizar su gestión.

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Academia de la Magistratura, como institución oficial del Estado peruano, presenta la declaración de política institucional de la siguiente manera:

Desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación, acreditación y evaluación [1] de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Extiende sus actividades de capacitación y formación a los(as) auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura.

Para cumplimiento de su política institucional, la Academia de la Magistratura, adopta los lineamientos siguientes:

En Gestión Institucional:

- Fortalecer el rol y autonomía institucional, a través de una gestión eficiente y oportuna.
- Gestionar la institución por procesos y resultados hacia el logro de un servicio de calidad.
- Implementar Tecnologías de Información y Comunicaciones que optimicen el desarrollo de los procesos de la Gestión Académica y Administrativa.
- Desarrollar el capital humano y fomentar el trabajo en equipo, basado en el compromiso e identidad institucional.
- Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales orientadas al desarrollo en forma conjunta y coordinada del fortalecimiento de competencias del personal de la entidad.

En Gestión de Oferta de Servicios:

- Innovar e incrementar la oferta de servicios de los Programas de Formación de Aspirantes (PROFA), de Capacitación para el Ascenso (PCA) y de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), a nivel nacional.

[1] Ley Orgánica de Junta Nacional de Justicia, Artículo 2, Literal c).

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. Nº EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad que incremente el nivel de satisfacción de los discentes y de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia, respecto a la formación académica que reciben.
- Priorizar la cobertura nacional de los servicios mediante la implementación de sedes desconcentradas.

Fomentar la investigación entre los docentes y discentes, que constituya un referente académico.

- Implementar líneas de acción con el objeto de fortalecer la docencia mediante capacitación en metodologías de enseñanza y evaluaciones.

En el Marco de la Reforma del Sistema de Justicia:

- Ejecutar conjuntamente con la Junta Nacional de Justicia la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años y seis meses.
- Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

2.1 Valores

Los valores que orientan el cumplimiento de la misión institucional, son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. Nº EDV-3148 FECHA: 26-12-2019

2.2 En el Marco de la Política Nacional

En el marco del Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021", se considera indispensable relacionar el desarrollo integral y sostenible con la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. En efecto, fortalecer la vigencia de estos derechos implica que toda la ciudadanía, sin excepción, tenga acceso a una justicia autónoma, confiable y eficiente.

Se debe destacar que, el Perú ha conseguido dar algunos pasos importantes dirigidos al logro del equilibrio entre desarrollo y respeto de los derechos de las

personas. Se espera acentuar esta tendencia y lograr metas concretas esenciales al mediano plazo; entre los aspectos principales tenemos el fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la administración de justicia para asegurar el acceso gratuito a una justicia autónoma, independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible. Se tiene el interés de revertir que en la actualidad, según el INEI, apenas el 14.2% de la población tiene una opinión favorable del Sistema de Justicia. Para el 2023 se espera que esta percepción sea satisfactoria.

En el contexto del Plan Bicentenario, se considera los siguientes ejes estratégicos nacionales:

EJE ESTRATÉGICO N° 01: **DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

Cuadro N° 01: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en materia de Justicia

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE JUSTICIA:
1. Fortalecer las instituciones vinculadas a la administración de justicia.
2. Asegurar el acceso gratuito a la justicia a las poblaciones afectadas por la pobreza y la pobreza extrema, así como a las personas en condiciones de vulnerabilidad.
3. Fortalecer la independencia e imparcialidad del sistema de designación de jueces y fiscales, así como de los sistemas de control, de evaluación y permanencia en la institución.
4. Integrar, coordinar, comunicar y articular a las entidades vinculadas a la justicia desde el Poder Ejecutivo: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Junta Nacional de Justicia[2], Ministerio de Justicia, Policía Nacional y Academia de la Magistratura - AMAG.
5. Asegurar que la administración de justicia al interior de las comunidades campesinas y nativas se realice sin desmedro de la protección de los derechos humanos.
6. Promover una continua reforma de la administración de justicia orientada a la predictibilidad, celeridad, oralidad y transparencia en cada etapa de la cadena de la justicia, fomentando la ética.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

[2] *Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.*

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Justicia

ACCIONES ESTRATÉGICAS:
1. Consolidar la autonomía de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia y la independencia de sus Magistrados.
2. Especializar y capacitar a los operadores de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
3. Difundir los roles de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia, para que la ciudadanía pueda hacer uso de sus derechos.
4. Asignar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
5. Crear espacios de integración y coordinación entre los órganos del Sistema de Administración de Justicia.
6. Realizar el seguimiento y control de la implementación y la ejecución de los procesos de Reforma del Sistema de Justicia del país[3].
7. Impulsar un sistema informático común para manejar la información de las entidades vinculadas a la justicia.
8. Expandir la cobertura de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
9. Fortalecer y consolidar el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal.
10. Establecer sistemas de monitoreo permanente del acceso a la justicia.
11. Optimizar los procesos de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.
12. Fortalecer los juzgados de paz en las zonas rurales.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

[3] *Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia*

EJE ESTRATÉGICO N° 03: **ESTADO Y GOBERNABILIDAD**

Cuadro N° 03: Lineamientos de Política Nacional en el Marco del Objetivo Nacional en Materia de Reforma del Estado

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE REFORMA DEL ESTADO:
1. Reformar la administración del Estado para mejorar su capacidad de gestión en los niveles nacional, regional y local, asegurando su presencia en todo el territorio del país e incrementando la cobertura, eficiencia y calidad de sus servicios y la celeridad en la atención de trámites.
2. Revalorar y fortalecer la carrera pública promoviendo el alto rendimiento profesional sustentado en competencias técnicas y personales con solvencia moral, mediante el establecimiento de un nuevo servicio civil y una gerencia pública meritocrática eficiente y con vocación de servicio.
3. Promover el sistema nacional y regional del gobierno electrónico para mejorar la eficiencia y calidad de la gestión pública.
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL:
4. Garantizar la plena operatividad de unas Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz y su proyección internacional en coordinación con la acción diplomática.
5. Impulsar la enseñanza de los conceptos de seguridad nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional.
6. Garantizar la presencia efectiva del Estado en las zonas susceptibles a la violencia terrorista y al tráfico ilícito de drogas.
7. Proteger y conservar la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional.
8. Optimizar el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para defender los intereses permanentes del Perú.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 04: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional en Reforma del Estado

ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE REFORMA DEL ESTADO:
1. Identificar las prioridades y necesidades en la asignación de los recursos públicos, mejorando la eficiencia y la calidad de la inversión pública y del gasto social.
2. Potenciar las oficinas de planeamiento y presupuesto, implementando la gestión por resultados y articulando las políticas nacionales entre los diferentes niveles de gobierno mediante la armonización de la normativa necesaria.
3. Fomentar la práctica de la ética en la función pública, promoviendo valores como la honestidad, la veracidad, la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a la ley, la subsidiariedad y la solidaridad.
4. Fortalecer el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal, afianzando su aplicación progresiva a nivel nacional de manera eficiente y eficaz.
5. Delimitar las funciones y competencias y establecer los mecanismos de coordinación y articulación entre las entidades de la administración pública para el funcionamiento democrático, transparente e integrado del Estado a nivel nacional, regional y local, orientado a la atención de las demandas de la población.
6. Establecer e implementar los mecanismos para el ejercicio pleno de las rectorías en las políticas públicas, priorizando los temas sustantivos para el desarrollo del país.
7. Efectuar el inventario de procedimientos administrativos y la clasificación por sectores, niveles de gobierno, políticas nacionales, clima de negocios y otros de relevancia para el desarrollo nacional, y revisarlo y actualizarlo de manera permanente para asegurar su eficacia y eficiencia.
8. Identificar los casos en que se requiere la simplificación de los procedimientos por sectores, niveles de gobierno y otros grupos de interés identificados, priorizando los más frecuentes y aquellos de impacto en la mejora del clima de negocios.
9. Aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para optimizar los procedimientos administrativos, e integrar los diferentes sistemas y canales de información y comunicación sectoriales e institucionales de los tres niveles de gobierno en beneficio de los ciudadanos.
10. Instaurar mecanismos para potenciar las capacidades de los recursos humanos de la administración pública, la simplificación de procedimientos, la coordinación y articulación de intervenciones y la atención al ciudadano, en el marco del cumplimiento de los principios de ética y rendición de cuentas.
11. Establecer el régimen del servicio civil basado en la gestión por competencias y los principios de servicio al ciudadano, ética y rendición de cuentas, priorizando su implementación en las entidades responsables de los asuntos sustantivos para el desarrollo del país.
12. Aprobar la Ley del Servicio Civil y capacitar a los servidores y funcionarios públicos en forma permanente para el desempeño eficaz y eficiente de sus funciones.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 05: Acciones Estratégicas en el Marco de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional

ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL:
1. Fortalecer y consolidar la estructura del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de modo que garantice el control y la defensa de la soberanía del Perú en los espacios territorial, marítimo y aéreo, en la seguridad energética, seguridad hídrica, seguridad ambiental, seguridad alimenticia, entre otros, con la participación activa de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía.
2. Incrementar la presencia efectiva del Estado en el territorio nacional para mantener un clima de paz, tranquilidad y seguridad en la población.
3. Involucrar a la sociedad en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional para enfrentar las amenazas internas y aquellas denominadas "nuevas amenazas" de tipo transnacional, como el narcoterrorismo, y otras que puedan surgir.
4. Mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas del Perú hasta alcanzar un nivel de disuasión que garantice el control y la defensa de nuestra soberanía en los espacios territorial, marítimo y aéreo.
5. Mejorar la capacidad del Estado para enfrentar los desastres naturales.
6. Incorporar en los programas de educación básica y superior los conceptos y formas de operar de la seguridad y defensa, para generar conciencia en la población.

Fuente: Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021"

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se proponen cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el logro de un fin general: "Contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú".

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se clasifican en dos tipos: Los OEI de tipo I se refieren al público objetivo al que se dirigen los servicios que brinda la Academia de la Magistratura y cuyas condiciones se busca mejorar. Por otro lado, los OEI de tipo II se refieren al fortalecimiento de las condiciones internas de la entidad, de cara a la mejora de sus procesos operativos y su diseño

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3118 FECHA: 26-12-2019

organizacional, con el objeto de optimizar la gestión de los recursos y brindar un servicio de alta calidad.

Cuadro N° 06: Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivo Estratégico Institucional	Tipo de OEI	Denominación de los OEI	Nombre del Indicador	Meta al 2023
OEI 01	TIPO I	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	95%
OEI 02	TIPO I	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de capacitados por servicios académicos	15,000
OEI 03	TIPO II	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	100%
OEI 04	TIPO II	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres	90%

Objetivo Estratégico 01:

Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Este objetivo pretende fortalecer los servicios académicos para mejorar las capacidades de razonamiento jurídico, crítico, analítico y argumentativo de los magistrados y aspirantes con el fin de optimizar su desempeño en la función jurisdiccional o fiscal.

Objetivo Estratégico 02:

Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

El objetivo pretende coberturar mediante la oferta, la demanda de los servicios académicos de la AMAG con el fin de profundizar la formación jurídica para la carrera judicial o fiscal y por último brindar una capacitación por competencias.

Objetivo Estratégico 03:

Fortalecer la gestión institucional

Mediante el presente objetivo se pretende desarrollar la implementación de una cultura por procesos en el ámbito administrativo y académico, con el fin de alcanzar altos estándares de calidad a través de procedimientos eficaces y eficientes, determinados por una gestión orientada a resultados, en beneficio de la población usuaria que demanda de nuestros servicios.

Objetivo Estratégico 04:

Implementar la gestión del riesgo de desastres en la AMAG

Este objetivo pretende implementar en la Academia de la Magistratura, una política de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del riesgo de desastres.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Se proponen diecisiete (17) acciones estratégicas a desarrollar por la AMAG para el logro de los cuatro objetivos estratégicos institucionales.

Las acciones estratégicas constituyen los actos específicos dirigidos al logro de los objetivos institucionales. Como tales, se orientan al fortalecimiento de la institución y a la mejora del servicio académico que se brinda a los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

Cuadro N° 07: Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.01 Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia							
Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico	94%	95%	96%	97%	Dirección Académica
AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor a magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Número de currículos actualizados	1	1	1	1	Dirección Académica (PROFA,PCA)
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	Porcentaje de Implementación del Componente de Interoperabilidad	40%	50%	75%	100%	Secretaría Administrativa (INF)
AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	Porcentaje de docentes que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades de manera permanente.	20%	30%	40%	80%	Dirección Académica
AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de implementación de Programas de formación de Investigadores.	10%	20%	30%	40%	Dirección Académica
AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia	Porcentaje de implementación del programa de evaluación parcial de desempeño	25%	50%	75%	100%	Dirección General
AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	25%	50%	75%	100%	Secretaria Administrativa (LOG)

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

OEI.02 Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	
AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	Número de Convenios suscritos	2	2	2	2	Dirección General
AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	2	3	4	5	Dirección Académica
AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	2	2	2	2	Secretaria Administrativa (LOG)

OEI.03 Fortalecer la gestión institucional

Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	
AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones	68%	70%	80%	90%	Secretaria Administrativa (RRHH)
AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la AMAG	60%	70%	80%	100%	Secretaria Administrativa (INF)
AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	50%	60%	70%	80%	Secretaria Administrativa (RRHH)
AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	Número de instrumentos de gestión actualizados	1	1	1	1	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	Número de acciones de difusión de la oferta académica	10	15	20	25	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

OEI.04 Implementar la gestión del riesgo de desastres

Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan				Unidad orgánica responsable del indicador
			2020	2021	2022	2023	
AEI 04.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal en la entidad	Porcentaje de personas capacitadas en GRD	30%	50%	80%	100%	Secretaría Administrativa
AEI 04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	10%	30%	50%	80%	Secretaría Administrativa

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

VI. RUTA ESTRATÉGICA

Cuadro N° 08: Ruta Estratégica

OEI Prioridad	OEI Código	OEI Descripción	Vinculación con la PGG	AEI Prioridad	AEI Código	AEI Descripción	Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable del indicador
1	OEI.01	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica
				2	AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor a magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica (PROFA,PCA)
				3	AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica
				4	AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	EJE 2, LIN 2.2	Secretaria Administrativa (LOG.)
				5	AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa (INF)
				6	AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica
				7	AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección General
2	OEI.02	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	EJE 2, LIN 2.2	Secretaria Administrativa (LOG)
				2	AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	EJE 2, LIN 2.2	Dirección Académica
				3	AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	EJE 2, LIN 2.2	Dirección General
3	OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Planificación y Presupuesto
				2	AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	EJE 2, LIN 2.2	Secretaria Administrativa (RRHH)
				3	AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	EJE 2, LIN 2.2	Secretaria Administrativa (RRHH)
				4	AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	EJE 2, LIN 2.2	Secretaria Administrativa (INF)
				5	AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	EJE 2, LIN 2.2	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
4	OEI.04	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	EJE 2, LIN 2.2	1	AEI 04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa
				2	AEI 04.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgos de desastres al personal en la entidad	EJE 2, LIN 2.2	Secretaría Administrativa

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3/48 FECHA: 26-12-2019

VII. ANEXOS

I. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes
II. Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional.
III. Anexo B-3: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

I. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Cuadro N° 09

Periodo del PEI: 2020-2023
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL
Sector: 04 PODER JUDICIAL
Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Explicación de Relación Causal con ON u OE
OEN.01	Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	OEE.01.02	Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible	Opinión Pública favorable sobre las instituciones vinculadas con el Sistema de Administración de Justicia	OEI.01	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	El OEI 01: Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia y OEI 02: Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia; a través de sus lineamientos y políticas institucionales, como son: Desarrollar y promover la formación académica en la capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público y auxiliares de justicia en todas sus instancias; que aporta a alcanzar un mejor acceso a la justicia en el país. Permite establecer una relación causal con El OEN.01,el que indica la plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas, y el OEE.01.02, acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible.
					OEI.02	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de capacitados por servicios académicos	
OEN.03	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	OEE.03.01	Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	Efectividad gubernamental	OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	El OEI.03 busca alcanzar el fortalecimiento de la gestión institucional de la Academia, ello establece una relación de causalidad con el Objetivo Estratégico Nacional 03, el que se encuentra orientado a un Estado democrático descentralizado que funciona con eficacia y eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, a su vez garantiza la seguridad, nacional, y el OEE 03.01 indica la agilidad, transparencia y eficacia de la Administración Pública.
OEN.03	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	OEE.03.04	Plena operatividad del sistema de seguridad y defensa nacional orientado a la protección de nuestro territorio y para prevenir y/o enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional	Programas educativos sobre temas de seguridad y defensa nacional	OEI.04	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de acciones implementadas del plan de gestión del riesgo y desastres	El OEI 04 del PEI, está orientado a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la entidad; la cual busca la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre; guarda relación de causalidad y aporta a los OEN 03 y el OEE 03.04. El OEN.03 que busca un Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo y garantiza la seguridad nacional, y el OEE 03.04 menciona la plena operatividad del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional orientado a protección del territorio y prevenir ante cualquier amenaza.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

II. Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional
Cuadro N° 10

Sector: 04 PODER JUDICIAL

Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Periodo: 2020-2023

Misión Institucional: Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la sociedad.

OEI / AEI				Línea de Base		Valor actual		Logros esperados				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Valor	Año	Valor	Año	2020	2021	2022	2023	
OEI.01	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia**	**Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos**	**(Número de discentes satisfechos/Número total de discentes capacitados) x100**	**75%**	**2018**	**75%**	**2018**	**80%**	**85%**	**90%**	**95%**	**Dirección Académica**
Acciones Estratégicas del OEI.01												
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico	(Número de actividades académicas ejecutadas/Total de actividades académicas programadas) x 100	93%	2018	93%	2018	94%	95%	96%	97%	Dirección Académica
AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Número de Currículos actualizadas	Número de Curriculas actualizadas	1	2018	1	2018	1	1	1	1	Dirección Académica (PROFA,PCA)
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios.	Porcentaje de Implementación del Componente de Interoperabilidad	(Número de entidades interconectadas con la AMAG/Total de entidades que forman parte del componente de Interoperabilidad) x 100	40%	2018	40%	2018	40%	50%	75%	100%	Secretaría Administrativa (INF)
AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	Porcentaje de docentes que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades de manera permanente.	(Número de docentes con participación permanente en el programa / Número Total de docentes que participan en el programa) X 100	ND	2018	ND	2018	20%	30%	40%	80%	Dirección Académica
AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de implementación de Programas de formación de investigadores	(Número de acciones ejecutadas del Programa de formación de investigadores/ Número total de acciones del Programa de formación de investigadores) x 100	ND	2018	ND	2018	10%	20%	30%	40%	Dirección Académica
AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia	Porcentaje de implementación del programa de evaluación parcial de desempeño	(Número de acciones ejecutadas en el programa de evaluación parcial de desempeño/ Número de acciones del programa de evaluación parcial de desempeño) x 100	ND	2018	ND	2018	25%	50%	75%	100%	Dirección General
AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	(Número de acciones ejecutadas en el Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento/ Número de acciones del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento) x 100	ND	2018	ND	2018	25%	50%	75%	100%	Secretaria Administrativa (LOG)

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Valor actual		Logros esperados				Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2020	2021	2022	2023	
OEI.02	**Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia**	**Número de capacitados por servicios académicos**	**Total de personas capacitadas en los programas académicos**	**12,972**	**2018**	**12,972**	**2018**	**12,985**	**13,000**	**13,500**	**15,000**	**Dirección Académica**
Acciones Estratégicas del OEI.02												
AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	Número de Convenios suscritos	Número de Convenios suscritos en el año	3	2018	3	2018	2	2	2	2	Dirección General
AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia	Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia.	Número de actividades académicas orientadas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia.	1	2018	1	2018	2	3	4	5	Dirección Académica
AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	2	2018	2	2018	2	2	2	2	Secretaria Administrativa (LOG)

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. Nº EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base Valor	Línea de Base Año	Valor actual Valor	Valor actual Año	Logros esperados 2020	2021	2022	2023	Unidad orgánica responsable del indicador
OEI.03	**Fortalecer la gestión institucional**	**Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional**	**(Número de acciones ejecutadas /Número acciones programadas)X 100**	**65%**	**2018**	**65%**	**2018**	**70%**	**75%**	**80%**	**100%**	**Oficina de Planificación y Presupuesto**
Acciones Estratégicas del OEI.03												
AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones	(Número de personas capacitadas aprobadas / Número total de personas capacitadas) x 100	67%	2018	67%	2018	68%	70%	80%	90%	Secretaria Administrativa (RRHH)
AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la entidad	(Acciones ejecutadas del Plan de Gobierno Digital /Acciones programadas del Plan de Gobierno Digital) X 100	ND	2018	ND	2018	60%	70%	80%	100%	Secretaria Administrativa (INF)
AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	(Número de personas satisfechas/Número total de personal) X 100	ND	2018	ND	2018	50%	60%	70%	80%	Secretaria Administrativa (RRHH)
AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	Número de instrumentos de gestión actualizados	Número de instrumentos de gestión actualizados	3	2018	3	2018	1	1	1	1	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	Número de acciones de difusión de la oferta académica	Número de acciones de difusión de la oferta académica	ND	2018	ND	2018	10	15	20	25	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Código	OEI / AEI Descripción	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base Valor	Línea de Base Año	Valor actual Valor	Valor actual Año	Logros esperados 2020	Logros esperados 2021	Logros esperados 2022	Logros esperados 2023	Unidad orgánica responsable del indicador
OEI.04	**Implementar la gestión del riesgo de desastres**	**Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión del Riesgo y desastres**	**(Número de acciones implementadas / Número de acciones programadas del PGR)X 100**	**ND**	**2018**	**ND**	**2018**	**30%**	**60%**	**90%**	**100%**	**Secretaría Administrativa**
Acciones Estratégicas del OEI.04												
AEI 04.01	Sensibilización en la cultura de prevención del riesgo de desastres al personal en la entidad	Porcentaje de personas capacitadas en GRD	(Número de personas capacitadas en prevención de GRD/Número total de personal de la entidad) X 100	ND	2018	ND	2018	30%	50%	80%	100%	Secretaría Administrativa
AEI 04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Contingencia en GRD / Número de actividades programadas en el Plan de Contingencia en GRD) X 100	ND	2018	ND	2018	10%	30%	50%	80%	Secretaría Administrativa

Nota: **OEI**=Objetivo Específico Institucional

AEI=Acción Estratégica Institucional

GRD=Gestión de Riesgos de Desastres

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

III. Anexo B-3: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI

FICHAS TECNICAS: OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Cuadro N° 11

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 1	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia**					
Nombre del Indicador	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos					
Justificación	Mide el número de discentes satisfechos por los servicios educativos prestados en los diferentes programas académicos brindados en términos de factores de calidad como: Mallas curriculares actualizadas, docencia especializada, material educativo, infraestructura académica con ambientes adecuados, bibliotecas virtual y presencial, y los servicios administrativos complementarios.					
Responsable del Indicador	Dirección Académica					
Limitaciones del Indicador	La información no se alcance en forma oportuna, ya que la encuesta se va a desarrollar al final del periodo académico; el cual comprenderá aspectos mencionados en la justificación (Mallas curriculares actualizadas, docencia especializada, material educativo, infraestructura académica con ambientes adecuados, bibliotecas virtual y presencial; y los servicios administrativos complementarios); el mismo que debe ser sistematizada por la Dirección Académica.					
Método de cálculo	(Número de discentes satisfechos/Número total de discentes capacitados) x100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registros Administrativos de la Dirección Académica.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	75%	75%	80%	85%	90%	95%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - DIRECTOR GENERAL

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° 134-2019 FECHA: 26-2-2019

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - V°B° OPP

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - Dirección Académica

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - Secretaría Académica

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - PRESIDENCIA - Consejo Directivo

Cuadro N° 12

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 2	**Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia**					
Nombre del indicador	Número de capacitados por servicios académicos					
Justificación	Permite medir el incremento gradual de discentes capacitados anualmente. Así como coberturar mediante la oferta, la demanda de los servicios académicos de la AMAG con el fin de profundizar la formación jurídica para la carrera judicial o fiscal y por último brindar una capacitación por competencias.					
Responsable del indicador	Dirección Académica					
Limitaciones del indicador	Ninguna					
Método de cálculo	Total de personas capacitadas en los programas académicos					
Parámetro de medición	Número		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	12,972	12,972	12,985	13,000	13,500	15,000

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 13

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 3	**Fortalecer la gestión institucional**					
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional					
Justificación	Mide el nivel de cumplimiento de la gestión institucional, expresado mediante la evaluación sobre la ejecución de las actividades programadas a nivel del Plan Estratégico Institucional.					
Responsable del indicador	Oficina de Planificación y Presupuesto					
Limitaciones del indicador	Riesgo de no contar con información en forma oportuna sobre el cumplimiento de la ejecución de actividades del Plan Estratégico Institucional.					
Método de cálculo	(Número de acciones ejecutadas /Número acciones programadas)X 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Fuente y Base de datos	Oficina de Planificación y Presupuesto; Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	65%	65%	70%	75%	80%	100%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 14

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 4	**Implementar la gestión del riesgo de desastres**					
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres					
Justificación	El indicador nos permitirá medir el nivel de riesgo en la AMAG, a través de la ejecución de actividades según la identificación de los peligros y el análisis de vulnerabilidad para su mitigación mediante medidas preventivas.					
Responsable del indicador	Secretaría Administrativa					
Limitaciones del indicador	Inexistencia de directivas o normativas en el marco de Gestión del Riesgo de Desastres en la AMAG.					
Método de cálculo	(Número de acciones implementadas / Número de acciones programadas del PGR)X 100					
Parámetro de medición	Porcentual		Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Fuente y Base de datos	Secretaría Administrativa; Registros Administrativos de Secretaría Administrativa.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	30%	50%	80%	90%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

FICHAS TECNICAS: ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

Cuadro N° 15

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 01/ AEI 01.01	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia**					
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico					
Justificación	El indicador debe permitir calcular el grado de ejecución del Plan Académico, que es el instrumento de gestión vital de desarrollo académico, en el cual se presenta los lineamientos y programación de las actividades académicas a ejecutar en el año en favor de los discentes.					
Responsable del Indicador	Dirección Académica					
Limitaciones del indicador	La reprogramación de actividades académicas					
Método de cálculo	Número de actividades académicas ejecutadas/Total de actividades académicas programadas) x 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Dirección Académica, Registros Administrativos de Dirección Académica.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	93%	93%	94%	95%	96%	97%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 16

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG			
OEI 01 / AEI 01.02	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Programas curriculares actualizados e implementados en favor de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia**		
Nombre del indicador	Número de Currículos actualizados		
Justificación	Este indicador nos permitirá medir la calidad y actualización de la malla curricular en los Programas de PROFA y el PCA. El Programa de Formación de Aspirantes (**PROFA**), tiene como finalidad formar y capacitar, en el periodo establecido, a los aspirantes a los cargos de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, de acuerdo al nivel de la magistratura. El Programa de Capacitación para el Ascenso (**PCA**), tiene como finalidad formar y capacitar a los magistrados titulares que aspiran a los cargos inmediatos superiores en el Poder Judicial o en el Ministerio Público; así como a los magistrados nombrados por la Junta Nacional de Justicia para el ejercicio de la función judicial o fiscal que no han cursado el Programa de Formación de Aspirantes.		
Responsable del indicador	Dirección Académica		
Limitaciones del indicador	La actualización es en base a las necesidades de capacitación identificadas de acuerdo a las brechas en el PROFA y PCA.		
Método de cálculo	Número de Currículos actualizados		
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.		

	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	1	1	1	1	1	1

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 17

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 01 / AEI 01.03	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios.**					
Nombre del indicador	Porcentaje de Implementación del Componente de Interoperabilidad					
Justificación	El indicador nos va permitir medir el avance de la implementación del Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad en la AMAG en el área Académica. Este componente de interoperabilidad nos va permitir contar con información que coadyuve en la mejora de los servicios académicos. El componente de interoperabilidad viene a ser la interacción que implica que las organizaciones involucradas compartan información y conocimiento a través de sus procesos de negocio (servicios), mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); entre ellos la Academia de la Magistratura como parte del sector Justicia, y la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).					
Responsable del indicador	Secretaría Administrativa (INF)					
Limitaciones del indicador	El indicador depende del grado de articulación y coordinación con otras entidades competentes.					
Método de calculo	(Número de entidades interconectadas con la AMAG/Total de entidades que forman parte de componente de Interoperabilidad) x 100.					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Secretaría Administrativa (INF); Registros Administrativos de Secretaría Administrativa (INF).					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	40%	40%	45%	50%	75%	100%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 18

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 01 / AEI 01.04	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores**					
Nombre del Indicador	Porcentaje de docentes que participan en el Programa de fortalecimiento de capacidades de manera permanente.					
Justificación	Indicador que busca propiciar el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de los docentes que brindan servicios de enseñanza en los Programas de la AMAG.					
Responsable del indicador	Dirección Académica					
Limitaciones del indicador	Baja motivación por parte de la plana docente para participar en el Programa de Formación de Formadores					
Método de cálculo	(Número de docentes con participación permanente en el programa / Número Total de docentes que participan en el programa) X 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	20%	30%	40%	80%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 19

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 01 / AEI 01.05	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia /Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia**					
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación de Programas de formación de investigadores					
Justificación	Indicador cuyo objetivo es fomentar las acciones de investigación en la AMAG y dar la oportunidad a investigadores a darse a conocer en el ámbito jurídico. El propósito es promover la generación de aportes científico jurídicos, sobre temas relevantes para la actuación judicial o fiscal, y de interés jurídico nacional.					
Responsable del indicador	Dirección Académica					
Limitaciones del indicador	Debilidad institucional para promover las acciones de la investigación en el área jurídica					
Método de cálculo	(Número de acciones ejecutadas del Programa de formación de investigadores/ Número total de acciones del Programa de formación de investigadores) x 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	10%	20%	30%	40%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 20

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 01 / AEI 01.06	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia /Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia**					
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación del Programa de evaluación parcial de desempeño					
Justificación	Definirá los lineamientos, criterios y alcances que permita contar con una adecuada evaluación parcial de desempeño de Jueces y Fiscales en el marco de la Reforma de Justicia					
Responsable del indicador	Dirección General					
Limitaciones del indicador	No existe antecedentes					
Método de cálculo	(Número de acciones ejecutadas en el Programa de evaluación parcial de desempeño/ Número de acciones del Programa de evaluación parcial de desempeño) x 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Dirección General; Registros Administrativos de Dirección General.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	25%	50%	75%	100%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 21

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 01 / AEI 01.07	**Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia /Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia**					
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.					
Justificación	Permite ofrecer las condiciones adecuadas para brindar los servicios educativos de calidad en la AMAG					
Responsable del indicador	Secretaría Administrativa (LOG)					
Limitaciones del indicador	No existe un plan de mantenimiento adecuado para la infraestructura, mobiliario y equipos orientados a los servicios educativos.					
Método de calculo	(Número de acciones ejecutadas en el Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento/ Número de acciones del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento) x 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Secretaria Administrativa (LOG), Registros Administrativos de Secretaría Administrativa.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	25%	50%	75%	100%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 22

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 02/ AEI 02.01	**Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia/ Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades**					
Nombre del Indicador	Número de Convenios suscritos					
Justificación	Indicador que busca ampliar y mejorar la calidad de los servicios académicos y fortalecer la gestión institucional mediante las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales. Se considera contar con dos convenios suscritos por año de acuerdo a las proyecciones.					
Responsable del indicador	Dirección General					
Limitaciones del indicador	Ninguna					
Método de cálculo	Número de Convenios suscritos en el año					
Parámetro de medición	Número		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Dirección General; Registros Administrativos de Dirección General.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	3	3	2	2	2	2

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 23

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 02/ AEI 02.02	**Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia / Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia**					
Nombre del indicador	Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.					
Justificación	Indicador que nos permitirá medir el nivel de oferta académica dirigida a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia, que se proyectan alcanzar en las actividades académicas en forma anual.					
Responsable del indicador	Dirección Académica					
Limitaciones del indicador	Ninguna					
Método de cálculo	Número de actividades académicas orientadas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.					
Parámetro de medición	Número		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registros Administrativos de Dirección Académica.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	1	1	2	3	4	5

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 24

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 02 / AEI 02.03	**Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia /Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional**					
Nombre del indicador	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año					
Justificación	Indicador que mide la ampliación de la cobertura de los servicios académicos mediante la adecuada implementación de las sedes desconcentradas, en forma anual.					
Responsable del indicador	Secretaría Administrativa (LOG)					
Limitaciones del indicador	La información no es oportuna, debido a retrasos en la implementación de la sede.					
Método de cálculo	Número de sedes implementadas a nivel nacional					
Parámetro de medición	Número		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Secretaría Administrativa (LOG), Registros Administrativos de Secretaría Administrativa (LOG).					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	2	2	2	2	2	2

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 25

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 03/ AEI 03.01	**Fortalecer la Gestión Institucional / Programa de fortalecimiento de capacidades del personal**					
Nombre del Indicador	Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones					
Justificación	Mide el número de personal que aprueban las capacitaciones en la institución, orientadas a potenciar sus capacidades y mejorar el desempeño de sus competencias. Las capacitaciones se programan en el Plan de Desarrollo de las Personas.					
Responsable del Indicador	Secretaría Administrativa (RRHH)					
Limitaciones del Indicador	No permite la identificación de la calidad de las capacitaciones y su interrelación con las brechas de capacitación de la fuerza laboral.					
Método de cálculo	(Número de personas capacitadas aprobadas / Número total de personas capacitadas) x 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Secretaría Administrativa (RRHH), Registros Administrativos de Secretaría Administrativa.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	67%	67%	68%	70%	80%	90%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 26

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 03/ AEI 03.02	**Fortalecer la Gestión Institucional / Proceso de transformación digital y Gobierno Digital implementado en la entidad**					
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la entidad					
Justificación	Permitirá el uso estratégico de las TIC'S y datos en la administración para la creación de valor público en la AMAG.					
Responsable del indicador	Secretaría Administrativa (INF)					
Limitaciones del indicador	Se está iniciando el proceso de elaboración del Plan de Gobierno Digital en la AMAG					
Método de cálculo	(Acciones ejecutadas del Plan de Gobierno Digital /Acciones programadas del Plan de Gobierno Digital) X 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Secretaría Administrativa (INF), Registros Administrativos de Secretaría Administrativa (INF).					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	60%	70%	80%	100%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 27

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 03/ AEI 03.03	**Fortalecer la Gestión institucional / Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución**					
Nombre del indicador	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional.					
Justificación	Nos va permitir medir el grado de satisfacción de los colaboradores de la institución en forma continua, en relación al clima laboral y la cultura organizacional, con el propósito de alcanzar las condiciones propicias que coadyuven a la consecución de los logros institucionales.					
Responsable del indicador	Secretaría Administrativa (RRHH)					
Limitaciones del indicador	Información insuficiente y calificación subjetiva de las encuestas					
Método de cálculo	(Número de personas satisfechas/Número total de personal) X 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Secretaría Administrativa (RRHH), Registros Administrativos de Secretaría Administrativa (RRHH).					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	50%	60%	70%	80%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 28

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 03/ AEI 03.04		**Fortalecer la Gestión Institucional / Instrumentos de Gestión Institucional Actualizados en la entidad**				
Nombre del Indicador		Número de instrumentos de gestión actualizados				
Justificación		Para que la AMAG disponga de instrumentos de gestión debidamente actualizados: Estatuto, ROF; MOF; CAP; MAPRO; TUPA y otros relacionados, orientado a la modernización de la gestión del Estado. Se está considerando una actualización por año como logro esperado ya que los instrumentos de gestión deberían tener consistencia y vigente en el tiempo, y en lo posible no resulta razonable efectuar cambios continuos, aspecto que afectaría a la organización.				
Responsable del indicador		Oficina de Planificación y Presupuesto				
Limitaciones del indicador		Condicionada a la decisión de revisión de los instrumentos de gestión institucional.				
Método de cálculo		Número de instrumentos de gestión institucional actualizados en el año				
Parámetro de medición		Número	Sentido esperado del indicador	Ascendente		
Fuente y Base de datos		Oficina de Planificación y Presupuesto, Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.				
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	3	3	1	1	1	1

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 29

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 03 / AEI 03.05	**Fortalecer la Gestión institucional / Estrategias de posicionamiento institucional**					
Nombre del indicador	Número de acciones de difusión de la oferta académica					
Justificación	Mide la ejecución de las estrategias de posicionamiento institucional para promover la oferta académica de la AMAG a nivel nacional, en sus diversas modalidades.					
Responsable del indicador	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas					
Limitaciones del indicador	Escasa efectividad de las acciones de difusión de la oferta académica					
Método de cálculo	Número de acciones de difusión de la oferta académica					
Parámetro de medición	Número		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Registros Administrativos de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	10	15	20	25

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 30

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 04/ AEI 04.01	**Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres / Sensibilización en la cultura de prevención del riesgo de desastres al personal en la entidad**					
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas capacitadas en GRD					
Justificación	El indicador nos permite contar con personal capacitado de acuerdo al Plan de Contingencia en GRD, que permitirá a la entidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos frente a un desastre.					
Responsable del indicador	Secretaría Administrativa					
Limitaciones del indicador	Falta de compromiso institucional sobre la importancia de la cultura de prevención de riesgos.					
Método de cálculo	(Número de personas capacitadas en prevención de GRD/Número total de personal de la entidad) X 100					
Parámetro de medición	Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente y Base de datos	Secretaría Administrativa, Registros Administrativos de Secretaría Administrativa.					
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	30%	50%	80%	100%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARIA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBD-3148 FECHA: 26-12-2019

Cuadro N° 31

FICHA TECNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG						
OEI 01 / AEI 04.02		**Implementar la Gestión del Riesgo de desastres / Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres Implementado en la entidad**				
Nombre del indicador		Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres.				
Justificación		El indicador nos permitirá medir el grado de avance de la implementación del Plan de Contingencia en GRD.				
Responsable del indicador		Secretaría Administrativa				
Limitaciones del indicador		El no cumplimiento de la elaboración del Plan de Contingencia en GRD.				
Método de cálculo		(Número de actividades ejecutadas del Plan de Contingencia en GRD / Número de actividades programadas en el Plan de Contingencia en GRD) X 100				
Parámetro de medición		Porcentaje		Sentido esperado del indicador		Ascendente
Fuente y Base de datos		Secretaría Administrativa, Registros Administrativos de Secretaría Administrativa.				
	Valor de Línea Base	**Valor Actual**	**Logros esperados**			
Año	2018	2018	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	ND	10%	30%	50%	80%

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO

REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

a) **Brecha Temática de Capacitación:**
Referido a las necesidades de capacitación, es decir los requerimientos identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo y función.

b) **Capacitación por Competencias:**
Es la capacitación que permite articular conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas necesarias para mejorar el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa.

c) **Discentes:**
Son aquellos participantes sobre los que se imparten las diferentes actividades académicas que ejecuta la Academia de la Magistratura.

d) **Discentes con el perfil requerido:**
Son los usuarios de los servicios de formación, capacitación, especialización y actualización que brinda la AMAG; los mismos que deben cumplir con las cualidades requeridas por la Junta Nacional de Justicia y el Ministerio Público para el desempeño de sus funciones.

e) **Docentes altamente Especializados:**
Son aquellos docentes a los que se les reconoce una habilidad extraordinaria en la materia que instruyen. Los docentes de la AMAG, través de su especialidad y experiencia, profundizan y ahondan sobre algún área de conocimiento de su profesión, desarrollando en los discentes las habilidades requeridas para el adecuado desempeño en sus funciones.

f) **Gestión por Procesos:**
En cumplimiento de la actual normativa, la AMAG como institución pública debe asegurar la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, teniendo en cuenta los recursos disponibles, de manera que los ciudadanos puedan resolver sus asuntos mediante sistemas de información y comunicación.

g) **Infraestructura Tecnológica:**
Conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que la AMAG, necesita tener en funcionamiento adecuado para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto docente como de investigación o de gestión interna.

h) **Investigación:**
Actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, lo que implica la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales.

i) **Malla Curricular:**
Estructura donde están organizados los contenidos del programa educativo, representando la distribución de las actividades académicas previstas en el Plan de Estudios, organizadas según la especialidad y/o nivel de la magistratura al que están dirigidas. Muestra las vinculaciones de prioridad, secuencia y conectividad entre ellas.
En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, la malla curricular es flexible y abierta, de tal forma que el propio discente sea el artífice de la construcción de su proceso de formación.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019

j) **Necesidades de capacitación:**
Requerimientos de formación identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo o función.

k) **Plan Académico:**
Documento de gestión de la capacitación que detalla las actividades académicas que se ejecutarán en un periodo de tiempo definido.

l) **Plan de Estudios:**
Diseño curricular que organiza los contenidos exigidos para el logro de los resultados de la capacitación en cada programa o actividades académicas articuladas.

m) **Programa académico:**
Conjunto de actividades académicas cuya organización se orienta a la obtención de los resultados de la capacitación, medibles mediante evaluaciones antes, durante y después de la capacitación, y al otorgamiento del reconocimiento oficial respectivo. En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, se dispone la implementación progresiva de los Programas de Acreditación de la Especialidad.

n) **Programa de Formación de Aspirantes – PROFA:**
Este programa tiene como propósito formar a los aspirantes a la magistratura y está conformado por actividades académicas que suman un total de veintisiete (27) créditos como mínimo, distribuidos de la siguiente manera:

- 12 créditos en la Línea de formación fundamental,
- 10 créditos en la Línea de formación especializada, según nivel, cargo y función.
- 05 créditos en la Línea de formación complementaria.

o) **Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA:**
Este programa tiene como propósito capacitar a los magistrados titulares que deseen postular a una plaza inmediata superior en la carrera judicial o fiscal. Su plan curricular, según el Régimen de Estudios vigente, tiene un total de veintiocho (28) créditos.

p) **Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP:**
Este programa tiene como propósito actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder judicial y del Ministerio Público, mediante el desarrollo de conferencias, talleres, cursos, programas y diplomados que responden a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas dispuestas por el Estado.

q) **Resultados de capacitación:**
Medición del grado de adquisición de competencias del discente, así como del impacto de la capacitación en el desempeño profesional.

r) **Régimen de estudios:**
Marco normativo general que regula los procesos de formación y capacitación en la Academia de la Magistratura. Dispone la estructura, contenidos, organización y gestión de todas sus actividades formativas de enseñanza-aprendizaje.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELEANA MARÍA BEATRIZ BETHELL VELA
FEDATARIO
REG. N° EBV-3148 FECHA: 26-12-2019